LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

CERTIFICA:

Que revisado el manual de funciones y requisitos de la planta de personal establecido para los empleados y trabajadores de la CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, no existe personal suficiente que cumpla con las actividades de **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA EJECUCION, SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE PROGRAMATICO DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO DEL PMGRD Y CUMPLIMIENTO A LA LEY 1523 DE 2012 Y LA GESTIOS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT."** Que por lo tanto se hace necesario contratar una persona que cumpla con las actividades antes descritas.

Dada en Girardot, a los once (11) días del mes de agosto de 2026.

DIANA YAMILE RIOS RODRIGUEZ
Secretaria General